



Inicio > Prensa > Noticias > Comercio

Noticia de Comercio

🕒 Comercio 26 agosto de 2020

Inversiones que se hagan por US\$282 millones y generen 400 empleos, recibirán beneficios tributarios



Gobierno reglamente instrumento de mega-inversiones.

El régimen aplicará para las inversiones aprobadas antes del primero de enero de 2024.

0:13 / 1:13

Ministro José Manuel Restrepo habla sobre mega-inversiones.

A través del Decreto 1157, del 21 de agosto de 2020, el Gobierno reglamentó uno de los instrumentos que creó en la Ley de Crecimiento Económico, de diciembre del 2019, y que hace parte del paquete de medidas que buscan incentivar la inversión de eficiencia: las mega-inversiones.

En la norma se establece que se beneficiarán con apoyo tributario los capitales que se inviertan en actividades industriales, comerciales y de servicios, superiores a los US\$282 millones (30.000.000 de Unidades de Valor Tributario) o en el sector aeronáutico por más de US\$18,8 millones (2.000.000 de UVT). Esto será para las inversiones que se desarrollen en un periodo de

A+ A- 🎧 🐦 📘 📷 📺

De tu interés ▾



Últimas noticias ▾



agosto 26, 2020

[Comunicado a la opinión pública](#)



agosto 26, 2020

[Inversiones que se hagan por US\\$282 millones y generen 400 empleos, recibirán beneficios tributarios](#)



Chatbot Ministerio de Comercio, Industria y Turismo





Son varios los beneficios tributarios de los que podrán gozar las empresas que hagan inversiones por los montos señalados. Para empezar, la tarifa del impuesto de renta será del 27%, más baja que la que se aplica en el país. Para el año gravable 2019 es del 33%. Si bien puede haber mega-inversiones en zonas francas, se les aplicará la tarifa del impuesto de renta del régimen de mega-inversiones.

Además, no estarán sujetos al sistema de renta presuntiva y serán exentos del impuesto al patrimonio o del que se cree con posterioridad. También, podrán depreciar los activos fijos en un periodo mínimo de 2 años, sin importar la vida útil de este.

Adicionalmente, las utilidades que distribuyan las sociedades no estarán sometidas al impuesto a dividendos.

El Decreto reglamentario señala que este régimen aplicará para las inversiones que se aprueben antes del primero de enero del 2024, pero para el sector aeronáutico aplica para las aprobadas antes del 31 de diciembre del 2021 y por un término de 20 años.

De otra parte, la calificación del proyecto de mega-inversión como tal, la da el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Esto se hará previo concepto técnico sobre la viabilidad de la misma, de las entidades competentes del sector en el que se vaya a desarrollar la inversión.

[Tweets by MincomercioCo](#)

Comparta esta publicación



[Más información »](#)



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

- [MinAgricultura](#)
- [MinAmbiente](#)
- [MinCIT](#)
- [MinCultura](#)
- [MinTIC](#)
- [MinTrabajo](#)
- [MinTransporte](#)
- [MinVivienda](#)

- [MinDefensa](#)
- [MinEducación](#)
- [MinHacienda](#)
- [MinInterior](#)
- [Vicepresidencia](#)

- [MinJusticia](#)
- [MinMinas](#)
- [MinRelaciones](#)
- [MinSalud](#)

Servicio al Ciudadano

[Enlaces de interés](#)



El progreso es de todos

Mincomercio

Extensión de responsabilidad

- Línea Gratuita PBX: 018000958283
- (+57) (1) 6067676

A+

A-



Chatbot Ministerio de Comercio, Industria y Turismo





Horarios y días de atención al público:

Lunes a viernes

8:00 a.m. a 5:00 p.m

Bogotá - Colombia

Para una mejor experiencia recomendamos

Internet Explorer 11 | Google Chrome | Mozilla Firefox | Safari

[Políticas de privacidad y condiciones de uso](#) - © 2020 MINCIT - Republica de Colombia

[Abrir chat](#)

Chatbot Ministerio de Comercio, Industria y Turismo